



## DECRETO REGIONAL

N° 001 -2018-GRSM/GR

Moyobamba, 20 JUN. 2018

### VISTO:

El Expediente N° 001-2018047341, que contiene el Memorando N° 1440-2018-GRSM/SG, de fecha 13 junio del 2018, y el Acta de Sesión de Directorio de Gerentes y Directores del Gobierno Regional de San Martín, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización – Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias, Ley N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Memorando N° 1440-2018-GRSM/SG, la Secretaría General del Gobierno Regional de San Martín, solicita la emisión del Decreto Regional que apruebe la convocatoria a la I Audiencia Pública Regional de San Martín correspondiente al año 2018, a llevarse a cabo el 19 de julio de 2018, en las Instalaciones del Polideportivo de la Provincia de El Dorado, ubicado en el Jr. Independencia Mz 12 – San Jose de Sisa

Sobre el particular, el artículo 8° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, sobre los principios de las políticas y la gestión regional, menciona que uno de sus principios es: gestión moderna y rendición de cuentas; La Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño. Los gobiernos regionales incorporarán a sus programas de acción mecanismos concretos para la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los avances, logros, dificultades y perspectiva de su gestión. La audiencia pública será una de ellas. Los titulares de la administración pública regional son los gestores de los intereses de la colectividad y están sometidos a las responsabilidades que la ley establezca.

Que, en atención de los principios enunciados, el artículo 24° de la Ley N° 27867, Ley de Gobierno Regionales y sus modificatorias, dispone que: “El Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la regional y otra en una provincia, en las que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el periodo”.

Que, el artículo 2 del Reglamento que Norma las Audiencias Públicas de Rendiciones de Cuentas del Gobierno Regional de San Martín, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 024-2004-GRSM/CR, señala que: “Las Audiencias Públicas, tienen el Objeto de coadyuvar y fortalecer la democracia y el ejercicio del buen gobierno; incrementando significativamente las relaciones entre la autoridad y la población porque en ella se dará cuenta de la gestión de gobierno. Estas se realizarán como mínimo dos (02), veces al año; una en la Ciudad de Moyobamba, Capital de la Región San Martín y sede del Gobierno Regional y otra en la ciudad que determine la Dirección Superior de acuerdo a los siguientes criterios: cercanía geográfica, densidad poblacional, posibilidades de traslado rápido y condiciones sociales y económicas”.





## DECRETO REGIONAL

N° 001-2018-GRSM/GR

Que, mediante Acta de Sesión de Directorio de Gerentes y Directores del Gobierno Regional de San Martín, de fecha 11 de junio del 2018, se acordó “Aprobar la convocatoria a la I Audiencia Pública Regional de San Martín correspondiente al año 2018, a llevarse a cabo el 19 de julio de 2018, en las Instalaciones del Polideportivo de la Provincia de El Dorado, ubicado en el Jr. Independencia Mz 12 – San Jose de Sisa”; en ese sentido, de conformidad con el artículo 9 del del Reglamento que Norma las Audiencias Públicas de Rendiciones de Cuentas del Gobierno Regional de San Martín, corresponde emitir, el presente Decreto Regional que así lo disponga.

Que, por las razones expuestas y en uso de las facultades y atribuciones conferidas de conformidad con el artículo 40 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y el Reglamento de Organización y funciones, con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Legal y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de San Martín.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la convocatoria de la I Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional de San Martín para el año fiscal 2018, a llevarse a cabo el 19 de julio de 2018, a horas 08:00 a. m, en las Instalaciones del Polideportivo de la Provincia de El Dorado, ubicado en el Jr. Independencia Mz 12 – San Jose de Sisa.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a las oficinas o áreas pertinentes, la publicación y difusión de la convocatoria de la I Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional de San Martín, para el año fiscal 2018

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR**, el presente Decreto al Consejo Regional, Gerentes Regionales, Directores Regionales y demás instancias técnico – administrativo del Gobierno Regional de San Martín que corresponde, para su cumplimiento.

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.*



GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTÍN  
*Victor Manuel Noriega Reátegui*  
GOBERNADOR REGIONAL